

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público que mediante decreto de Alcaldía 676/2012, de 25 de julio, se ha otorgado a don Luis Barbero Gutiérrez, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 27 de julio de 2012.

Cercedilla, a 25 de julio de 2012.—El alcalde, Javier de Pablo García.

(02/6.570/12)